ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1035 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 359 de fecha 30.03.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice devolución del dinero ingresado en Tesorería Municipal, por derechos Municipales correspondiente a Derechos de Permiso de Edificación, por un valor de $ 21.052, a nombre del Sr. Richard Valenzuela Valenzuela, cédula de identidad N° [redacted] debido a error en clasificación de edificación. Adjunta Orden de Ingreso y formulario cálculo.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $ 21.052 a nombre del Sr. correspondiente a Derechos de Permiso de Edificación, por un valor de $ 21.052, a nombre del Sr. Richard Valenzuela Valenzuela, cédula de identidad N° [redacted] debido a error en clasificación de edificación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo